

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 5 de Noviembre de 1884.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 1.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7.393

Sébase.

La carretera de primer orden de Vilchez á Almería, que hace 50 años que se empezó, y hasta la fecha no tiene mas que unos 15 kilómetros de camino utilizables, sin que podamos pasar todavía de Gador, ha quedado paralizada de nuevo, sin embargo de tener contratada el Gobierno la conclusion de los trozos restantes y obras de fábrica, por el término de dos años, cuyo término concluyó en el anterior, á pesar de haberse invertido en ella muchos millones, quedándonos como hemos estado hace 40 años; pues en los diez primeros hasta los 50 que mencionamos solo se construyó el trozo que hoy, como hemos dicho, tenemos hasta Gador.

Llamamos, pues, la atención de nuestros colegas de Madrid y provincias, para que hagan ver primero al gobierno, despues al ministro de Fomento y á los diputados de la Nación la injusticia con que la provincia de Almería es tratada aun cuando ha enviado en todas las legislaturas sus representantes á las Cortes.

Solo en nuestros colegas confiamos, solo ellos pueden hacer que se nos oiga y escuche, y que acabe de una vez el estado triste y anómalo de esta desheredada provincia, y vergonzoso para todos sus hijos.

Si movidos por un sentimiento noble á la vez que justo nuestros citados colegas nos ayudasen en esta empresa, grande será nuestro reconocimiento é imperecedero nuestro recuerdo.

(2) FOLLETIN.

LA CAUSA DE ADRA.

(Continuacion.)

tal disposicion, recordó la ofensa que meses antes habia recibido del Cortés; recordó el inicuo tratamiento de que le habia hecho víctima, apaleándolo cuando estaba indefenso; y arrastrado por una fuerza superior á su voluntad, apoderándose de él un violento arrebato, una exaltacion y un ofuscamiento invencibles, y trastornado al mismo tiempo por su embriaguez, sacó una pistola que llevaba, y que de antiguo poseia y la disparó sobre el Cortés, ocasionándole la muerte; y al darse cuenta de ello, apelando á la huida de aquel sitio, se dirigió inmediatamente, y de un modo espontáneo, al Cuartel de la Guardia Civil; llamó á su puerta, que estaba ya cerrada, y presentándose á los individuos de dicho cuerpo, que en aquel se hallaban, les hizo entrega de la pistola, instrumento del delito, y les dijo que lo prendieran, por el hecho que acababa de realizar y que les refirió seguidamente; no siendo cierto que manifes-

Cuevas y las inundaciones.

Mientras en Murcia se organiza un Congreso que ha de tratar estensamente la manera más práctica que haya de adoptarse para evitar las terribles inundaciones que con frecuencia sufren las provincias de Alicante, Murcia y Almería, en Cuevas se mira con casi absoluta indiferencia un asunto tan grave é importantísimo. Y no es porque se dejen de sentir aun las lamentables consecuencias de la espantosa de 1879 y se hayan borrado las de las dos ó tres que posteriormente hemos sufrido, sino porque dado nuestro carácter especial, aquí nadie se acuerda de Santa Bárbara mas que cuando truena.

Aun encontramos con frecuencia á enlutadas viudas mendigando un pedazo de pan para alimentar á los infelices que quedaron sin padre en la terrible noche del 14 de Octubre memorable. Aun sabemos de pobres ancianos que con escasas fuerzas cojen el duro azadon para ganar el exiguo salario que ha de servir para alimentar á la familia, por haber quedado ésta en aquella fecha infausta sin la corta hacienda que les proporcionaba el sustento; todavia se ven las ruinas de los edificios que construyeron á fuerza de economías y sacrificios algunos industriales y labradores que hoy se encuentran sin albergue propio y pagando un alquiler que les impone privaciones dolorosas; aun se admiran tierras que en otros dias fueron feraces, convertidas en arenales improductivos, y destruidas en su mayor parte las que eran antes preciosos vergeles ó haciendas de grandes producciones, en las que se podian recrear los sentidos, admirando la frondosa vegetacion, aspirando el grato aroma de las flores, y saboreando los variados y ricos frutos de los frondosos árboles en los cuales anidaban pájaros mil de diferentes plumajes y variados cantos. Todas estas cosas se ven diariamente, y sin embargo nadie piensa en la manera de remediar tantos destrozos y enormes males, ni aun

ni en otra ocasion alguna, que le tenia jurado al Cleto que lo habia de matar; así como tampoco lo es que dicho Figueroa no tenga ocupacion ni domicilio y viva entregado á la vagancia, de un modo reprehensible é ilícito; pues si bien, al ocurrir el hecho de autos, carecia, y no por su culpa, de trabajo, es lo cierto que habia estado en época anterior y muy reciente ocupado en las faenas de la mar, con el patron de una barca propiedad de los Sres. Salmeron, llamado Diego el Tuerto, en union de sus compañeros José Vargas, José Comas y otros vários; habiendo estado antes tambien trabajando como jornalero en el transporte del carbon, con un tal Gabriel, conocido por el Licenciado; y en cuanto á su habitual domicilio, habia estado viviendo algun tiempo antes con una hermana suya y con su tío Vicente Figueroa, y últimamente lo estaba en la casa de Gabriel Gimenez Perez y Josefa Moreno Valverde.

2.º Presto desde luego mi asentimiento á la calificacion del delito hecha en el dictámen fiscal.

3.º Tambien estoy de acuerdo con éste, en que el procesado es autor de tal delito.

4.º Niego en absoluto la concurrencia de las circunstancias agravantes que el se-

prevenir los que nuevamente se pudieran ocasionar. Dígalo la ribera del pago de Rumaila al que cada dia roban las corrientes mas y mas parte de sus ricos terrenos y tienen en continua amenaza á la poblacion, y apesar de que tal ruina la vemos todos los dias por su proximidad al pueblo, ni los terratenientes de la parte inferior que han de sufrir consecuencias funestas con tal abandono, ni el Ayuntamiento que está obligado á evitar que la ciudad sea inundada y hasta parte destruida, ni los dueños de Rumaila que cuentan ya de pérdidas una suma de reales importantísima, nada hacen, nada proyectan para su defensa, á pesar de que para este fin pueden contar con las treinta mil pesetas que tiene asignadas para un muro en este sitio la junta de Sres Senadores y Diputados, y que para conseguir las solo falta, segun tenemos entendido, que se orillen muy pequeñas dificultades, por lo que se nos ocurre preguntar: además de á nuestro carácter ¿á que otra causa obedece tan injustificado y hasta criminal (permítasenos esta frase) abandono? Indudablemente á otra tambien hereditaria desgracia que como enfermedad endémica padecemos todos los hijos de este país. A la falta de espíritu de asociacion y á un egoismo mal entendido y peormente practicado.

Las obras públicas en la provincia de Almería son muy pocas y de ellas las mas se han llevado á cabo mas bien que para utilidad general en favor de determinadas personalidades y como negocio especulativo para mas de cuatro privilegiadas personas. Esta circunstancia y la equivocada idea que se tiene de creer que todo lo debe hacer el Gobierno, contribuye tambien bastante á la situacion que lamentamos.

Muy cierto es que el Gobierno debe ayudar en las obras de utilidad comun, puesto que él, en primer término, ha de participar de las ventajas que la mejora proporciona; pero ni el Gobierno, ni la empresa mas poderosa, puede llevar á cabo las

ñor Fiscal consigna, pues ni hay motivo alguno para apreciar la premeditacion conocida, señalada en el número 7.º del artículo décimo del Código penal, ni debe tampoco ser considerado como vago el culpable, para incluirle en el número 23 de dicho artículo; y antes por el contrario, las circunstancias modificativas que en la realizacion del hecho deban estimarse, son las atenuantes sexta del artículo noveno del citado Código, ó sea la de haberlo ejecutado en estado de embriaguez no habitual, y la octava del mismo artículo, por analogía con la séptima de arrebato y obcecacion.

5.º En virtud de lo expuesto, procede, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 418 del mencionado Código y en los demás concordantes del mismo, que se imponga al procesado Antonio Figueroa Lorenzo la pena señalada en aquel artículo, aplicándola en su grado mínimo, ó sean diez y siete años, cuatro meses y un dia de cadena temporal; y en el caso de que la Sala no creyese apreciable ninguna circunstancia modificativa, ó estimando que hayan concurrido de ámbos géneros estableciera la compensacion racional que determina la regla 4.ª del artículo 82 del repetido Código, le sea impuesta la de cadena perpétua; en ámbos casos con las accesorias correspondien-

obras, cuando las individualidades de los pueblos no contrubuyen con arreglo á los beneficios que han de percibir.

Empero volvien lo á las inundaciones de que tanto nos lamentamos y á las que estamos teniendo de continuo ¿qué medio podríamos encontrar para que se evitarán en esta jurisdicción? Creémos que el mas sencillo, mas eficaz, mas económico y de mayor beneficio sería aminorar las corrientes del Almanzora, ó sea, sanjar el río en el momento de sus mas crecidas avenidas; esto es, que de la misma manera que para formar sus enormes corrientes necesita del tributo de varias ramblas y arroyos, nosotros le robemos á su caudal, cuando este adquiriera proporciones extraordinarias, parte de sus aguas, por medio de canales que en vez de llevar la destruccion, conduzcán la riqueza y el abono que en sí llevan las aguas de este río, á las tierras de secano.

De esta manera, las lluvias torrenciales, perjudiciales en la mayor parte de las ocasiones, en vez de producir la ruina de las riberas del río, contribuirían al acrecimiento de la riqueza del territorio.

El Gobierno, sin duda, piensa de igual manera, y queriendo ayudar á los pueblos, ha nombrado una comision de entendidos é ilustrados ingenieros para que estudie las diferentes localidades que de continuo están expuestas á las inundaciones, y que oyendo el consejo de sus habitantes, proponga las obras que son necesarias para librarlas del mal.

No nos queremos hacer la ilusion de que el Gobierno se encuentra dispuesto á emprender las obras que se necesitan para remediar tal calamidad pública, porque tiene muchas obligaciones á que atender y el Erario no es posible que contribuya en la proporcion que ellas puedan reclamar; pero con solo que se hagan por su cuenta los estudios y presupuestos demostrando las ventajas de las obras, el Gobierno presta un buen servicio á los pueblos, los cuales con

tes, pago de costas é indemnizacion que se señale; pero no, en ningún caso, la pena de muerte que el Ministerio Fiscal solicita.

Por todo lo cual, Suplico á la Sala que teniendo por hechas las anteriores manifestaciones y por evacuado el traslado conferido, se sirva proveer y determinar como dejo interesado, por ser así de justicia que pido.

Otrosí.—Digo: que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, propongo como prueba que sean citados de oficio los testigos que figuran en las adjuntas listas, para que asistan á prestar declaracion en el acto del juicio oral; así como reproduzco y hago mia en todas sus partes la prueba propuesta por el Ministerio público, reservándome hacer á unos y otros testigos las preguntas oportunas, solicitar careos y cuando juzgue conveniente á mi derecho; pidiendo tambien que sean leídos en el acto del juicio los antecedentes penales del procesado, que obran á los folios treinta y uno vuelto y setenta y cinco de la causa.

Por lo tanto, A la Sala suplico que se sirva admitir la prueba articulada, por ser asimismo de justicia que reitero.

van importantes datos á la vista, se habrán ahorrado un crecidísimo gasto que debe animarles á realizar lo proyectado.

(Se concluirá.)

Contribuciones atrasadas.

En la Audiencia de lo Criminal de Murcia se ha verificado la vista de la causa formada contra varios colonos de fincas de aquella huerta que se opusieron á la realizacion de un embargo sobre sus frutos que pretendió hacerles el Comisionado de apremio.

Hé aquí la reseña del acto que publica *La Paz*:

«Ocupaban el banquillo y varias sillas que hubo necesidad de adicionarle, once honrados colonos, que á nuestro entender no han cometido otro delito, si delito fuese por desgracia, que el de defender su propiedad ilegítimamente avasallada.

Según pudimos comprender, un comisionado de apremio reclamó de aquellos colonos una multitud de débitos por contribuciones vencidas y no satisfechas por los anteriores cultivadores de las tierras que ellos llevaban en arrendamiento, y como era natural, se negaron á satisfacerlo; en vista de lo que el comisionado les embargó varios bienes, tales como frutos, nombrando depositario, que no se incautó de los mismos: sin que en la tramitación del único expediente que contra todos los colonos se siguió, se observarían, según se alegó, muchas prescripciones de la ley.

Fueron denunciados al Juzgado los colonos, por distracción de depósito y otros excesos, y seguida la causa tuvo ayer digno remate con el juicio oral celebrado.

Declararon en él todos los procesados, explicando los hechos como los acabamos de relatar, manifestando uno tan solo que contra él estaba bien puesto el apremio, pues en efecto tenía el débito que se le imputaba, pero que nada podían hacerle, pues había satisfecho ya todo lo que debía.

Se presentaron varios recibos para comprobar que lo que reclamaba el comisionado eran débitos atrasados.

Declaró también el repetido comisionado del Banco, y manifestó que había seguido los expedientes con arreglo á la ley; mas como afirmase, á repetidas y bien hechas preguntas del fiscal y defensor, que había sido autorizado por el Alcalde de esta capital para poder embargar, el señor Hernández Almansa, con enérgica frase, interesó se consignase el dicho

del testigo, para poder librar en su día de una calumnia á todos los últimos Alcaldes que lo han sido de esta población.

Se leyeron varios documentos y de clararon otros testigos, sin importancia.

A la pregunta de la Presidencia, el Sr. Acero manifestó que variaba sus conclusiones, por lo que se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada que fué, el Sr. Teniente fiscal pronunció un hermoso y valiente discurso, en el cual solicitó la absolución para todos los procesados, teniendo en cuenta que no habían cometido delito de ninguna clase.

Tocó el turno al defensor señor Hernández Almansa, y nosotros debemos declarar, sin que esté sea ofensa para nadie, que el triunfo del juicio fué para este letrado, por su magnífica oración forense.

Tenia que luchar el Sr. Hernández con la dificultad de que el defensor aparece un tanto desairado siempre que el fiscal pide la absolución, pues con ello se quita importancia á su palabra; y, sin embargo, fué un discurso, tan repleto de buena doctrina, tan bien provisto de hermosas imágenes, y tan perfectamente redondeado, que fué escuchado con religioso silencio por la concurrencia, en la que hizo honda sensación, como indudablemente la haría en el ilustrado Tribunal.

Reasumiendo dijo: que solamente á uno de los procesados se notificó el embargo, cuando el Tribunal Supremo dispone que ha de hacerse individualmente, que en la lista de morosos á la Hacienda no estaban incluidos aquellos, requisito sin el cual no podía apremiarseles, que para cada débito debe seguirse un expediente personal contra el deudor, y en este caso se formó uno para todos; que los colonos querían pagar las contribuciones corrientes y no se les admitían como no pagasen las atrasadas de sus antecesores; y que el expediente estaba lleno de cien mas informalidades y faltas capitalisimas.

Entrando en la cuestión de derecho, citó una profusión de reales órdenes, decretos y circulares, que demostraron su mucha erudición, para comprobar que las contribuciones prescriben á los dos años.

Y de consecuencia en consecuencia, vino á deducir que sus defendidos (seis de los procesados) eran inocentes de todo delito; habiendo co-

metido, en cambio, el comisionado varios y de gran importancia, por lo cual solicitó se dedujese contra este el correspondiente tanto de culpa.

El abogado de los demás procesados Sr. Marquez, también estuvo felicísimo en su informe, siendo notable, sobre todo, por la castiza frase con que fué dicho. Solicitó también, como es natural, la absolución de sus defendidos.

Concluyendo el Sr. Acero, se adhirió á lo solicitado por el Sr. Hernández Almansa sobre el tanto de culpa contra el comisionado.

La resolución de la Audiencia se espera con interés por la trascendencia que encierra.»

La entrada del General.

Bajo ese epigrafe describe así la del señor Lopez Dominguez en Málaga un periódico republicano de dicha capital:

«Somos de los que no llegaron hasta la estación porque, francamente, no nos atrevíamos á pasar bajo el arco de triunfo que la tradición ha reservado siempre para los grandes héroes. Nos quedamos al pie del mismo, con el fin de recrearnos en su artística contemplación, de convencernos por nuestros propios ojos de que los escudos y banderines habían servido para la feria, y principalmente para cerciorarnos de que los vitorios se darian en el momento de pasar el general bajo el monumento, tal y como estaba mandado en el *uhase* de festejos que promulgó la prensa izquierdista.

Después de esperar algun rato y analizar los diversos elementos constitutivos del público, nos sorprendió un simbólico estruendo de cohetes, que luego sonó más cercano. Esta fué la señal de que comenzaba la ovación, la cual se verificó en esta forma.

Primero pasaron entre relativas aclamaciones varios omnibus, coches Ripert y otros vehiculos del mismo género. Enseguida apareció el coche del general, rodeado de una turba de muchachos, que prorrumpían en vivas y empujaban el carruaje, dando el rato, como suele decirse, al Sr. Rivas, que en union del Sr. Dávila acompañaba al general. Detrás iba el cortejo oficial en diversidad de coches, desde el confortable *landeau* hasta la desvenojada diabla. La gente que estaba en la Alameda, creyendo que la comitiva tomara por la izquierda, como era natural, dado el partido, se corrió hácia la derecha para satisfacer su curiosidad, empleando en ello bien poco tiempo.

En efecto, el triunfo no revestia las circunstancias que en la antigüedad le acompañaban. Al gran triunfo asistía un carro de cuatro caballos donde iba el héroe, quien tenía que haber ganado una gran batalla, ó haber salido vencedor de una guerra. Solían formar la comitiva carros con instrumentos militares, despojos del enemigo, coronas y otros emblemas, yendo además soldados, trompeteros, senadores, prisioneros, pueblo etc. Bajo la República no obtenían el triunfo grande, que era en carro (así como el pequeño era á pie) más que el emperador, consul ó general en jefe, que habían hecho por lo menos 5 000 muertos, sin sufrir un revés en toda la campaña.

Los izquierdistas se han contentado con los despojos del partido conservador y algunos prisioneros hechos á los moretistas, amen del

famoso revés sufrido el mes de Enero próximo pasado. Con estos elementos han justificado el arco de triunfo y la exclamación que podemos hacer aquí, imitando á un poeta que pulsó la lira en honor de Trajano.

Magno, triunfante, general Dominguez, ante quien muía se postró la izquierda,

Claro es que aunque bajo el arco susodicho pasó toda la comitiva, los honores sólo eran para el general; pues así lo especificaba la inscripción, que dice: *á el general*, para que se entienda bien que es á él y no á ninguna otra persona. Esta distinción, que á algunos habrá extrañado, está corroborada por un sexto de Tito Livio (hoy estamos por lo clásico) el cual indicó ya que hay mucha diferencia entre las artes y dotes del general y de los demás. Y sino, vease el texto, para mayor claridad: *Neque enim eum militares el imp ratorie artes sunt.*

A la una y media, hora en que el paso estaba interrumpido frente á Santo Tomé por la retirada de caracterizados izquierdistas, había terminado la pública recepción, si bien quedaban en los alrededores algunos grupos de representantes rurales, entreverados de izquierdistas y conservadores.

La pasión política no nos ciega hasta el punto de desconocer la animación que de ayer á hoy se ha notado en algunos puntos céntricos de Málaga.

Los establecimientos de comidas se ven frecuentados; en sastrerías y sombrererías hay un trabajo enorme, tanto para producir piezas originales como para refundir las ya representadas y pasadas de moda; habiendo peluquería donde comités enteros, procedentes del campo, han hecho la oportuna *toilette*.

Respecto á fondas de modesto orden y restaurantes con vistas al patio, la afluencia de forasteros es grande, probándose con esto que la democracia dinástica no es tan fastuosa ni tan despilfarradora como otros partidos que también han pasado por el poder.

NOTICIAS GENERALES.

Segun dice *La Vanguardia*, de Barcelona, vuelven á circular allí rumores relativos á la alteracion del orden público, lo cual causa perjuicios al comercio.

Dice un periódico de la Coruña que son objeto de comentarios las precauciones que se están tomando en los cuarteles de aquella capital, coincidiendo esto con los rumores que han circulado respecto al arribo á aquel puerto del Sr. Zorrilla.

Segun vemos en los periódicos de Badajoz, se están reconcentrando en aquella capital todas las fuerzas militares del distrito de Extremadura, incluso la Guardia Civil.

«Ignoramos—dice uno de ellos—qué razones haya para semejantes medidas, que hasta ahora no han conseguido más que producir la alarma consiguiente, no tan solo al vecindario de Badajoz, sino al de toda la provincia.»

La *Gaceta* del día 31 del pasado mes publica los siguientes decretos y Reales órdenes:

De la Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la administración la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de primera instancia de Torrelavega, en la demanda presentada por el ayuntamiento de Cartes contra el de Coticillos, sobre pago de un censo.

De Fomento.—Real decreto promoviendo al empleo de inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de montes, vacante por fallecimiento de D. Agustín Pascual, al inspector de segunda clase Don

taberna de Antonio Garcia Perez, con el procesado Antonio Figueroa, el cual se bebió sólo una copa pequeña de aguardiente, despachándole la mujer del postor; y que nada le consta sobre si aquel acostumbrado ó no á embriagarse con frecuencia; pero afirma, que la copa que á presencia suya se bebió el Figueroa, no es bastante para producir á nadie mareo alguno.

Terminada la prueba, el Sr. Fiscal manifiesta que, en vista del resultado de ella, desea modificar algunas de las conclusiones de su escrito de calificación; y suspendiéndose para ello la sesión por breves momentos, se reanuda luego, dándose lectura del nuevo escrito presentado por el representante de la Ley; el cual, copiado á la letra, dice así:

«El Fiscal, visto el resultado del juicio, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, modifica únicamente la conclusión 4.^a de su escrito fecha 15 del mes actual, sustituyéndole en la forma siguiente:

4.^a Que en la comisión de este delito sólo ha concurrido la circunstancia agravante 23 del artículo 10 del Código penal, pues

(SE CONTINUARA.)

Almería 25 de Octubre de 1884.—*Ldo. Plácido Langle.—Rafael de Soria.*
(Sigue la lista de testigos.)

Después de los escritos precedentes, se dá lectura á la prueba documental propuesta, y enseguida comienza el interrogatorio del acusado.

Este, joven de 26 años, de elevada estatura y expresión áspera, se hallaba en su banco esposado, con la cabeza baja, y permaneció lloroso durante todo el acto. Preguntado por el Sr. Fiscal, dijo que no recordaba nada de lo ocurrido; y leídas que le fueron sus declaraciones del sumario, en las cuales se confiesa reo del delito de que se trata, enumerando todos los detalles de la forma en que lo llevó á cabo, persiste en su negativa y nada responde á cuanto le interrogan.

En su vista, se le ordena que tome asiento de nuevo, y empieza el exámen de

Los testigos.

Comparece Antonio Bautista Romero y relata lo ocurrido, diciendo que el autor de la muerte de José Cortés Rodríguez lo es el acusado Antonio Figueroa.

Síguele Antonio Martín Fernandez, que

refiere se hallaba acostado y durmiendo al lado del Cortés, y fué despertado por el ruido de los disparos, viendo correr al Figueroa, y enterándose de que él había sido el autor de la muerte. Añade que el procesado acostumbraba á ir con frecuencia á la fábrica, lo mismo de día que de noche, conversando con los operarios de aquella, que eran sus amigos. Preguntado si en alguna otra ocasión ha visto al Figueroa retirarse de la fábrica por el mismo sitio en que lo hizo la noche de autos, contesta negativamente.

Análogas manifestaciones hacen otros testigos que declaran acto seguido; siendo de notar solamente, que Mauricio Gomez Sanchez, preguntado por la defensa si le consta que haya estado el Figueroa ocupado algunas veces en distintos trabajos, contesta que en la fábrica no ha trabajado nunca, pero que sí sabe lo ha hecho en otras partes; así como Juan Rivera Salinas expresa, que el Figueroa conocía muy bien todos los sitios de la fábrica, porque iba por toda ella cuantas veces se le antojaba; por lo cual lo ha visto muchas veces lo mismo por los sitios que recorrió la noche del 6 de Setiembre último, que por todos los restantes. Respecto á que el Figueroa hubiera dicho antes de cometer el delito, que se la

tuviera guardada al José Cortés, por la paliza que este le había dado, dice que nada ha oído sobre ello.

No habiendo comparecido el testigo Pedro Navarro Molina, guardia civil, se dá lectura de su declaración del sumario.

Dá comienzo la prueba testifical propuesta por la defensa, y se presenta Diego Victoria Ruiz (a) el Tuerto, quien dice que el Figueroa ha estado trabajando bajo sus órdenes este último verano, en una barca de que es patron el declarante; añade que en el tiempo en que estuvo á su lado, fué trabajador y honrado; y que le consta asimismo que durante el invierno anterior estuvo ocupado en el acarreo del carbon, con un tal Gabriel el Licenciado.

Gabriel Gimenez Perez lo confirma, asegurando que Figueroa trabajaba siempre que tenía donde hacerlo, y que cuando estaba parado, era porque no encontraba trabajo. Dice también que al ocurrir el hecho de autos, el Figueroa vivía en la casa del declarante, en union suya y de su mujer Josefa Moreno Valverde.

Vicente Figueroa, tío del procesado, afirma que éste ha vivido con él algun tiempo, antes del suceso de esta causa.

Juan Manzano Gonzalez refiere que en la noche del 6 de Setiembre, estuvo en la

Máximo Laguna, y concediendo los ascensos de escala, entrando a ocupar el número nueve de la misma, D. Joaquín Goróstegui y Garagarza.

Otro dejando sin efecto la resolución del gobernador de Santander fecha 12 de Abril de 1883, publicada en el Boletín Oficial de aquella provincia el 19 del mismo mes, en la parte que desestimó lo solicitado por la Compañía de minas y fundiciones de Santander y Quirós, a la cual se incluirá en la relación nominal de los interesados en la expropiación con motivo de las obras de la carretera de Cabezon de la Sal al puerto de Comillas.

Real orden declarando que la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante sustituye a la del de Aranjuez a Cuenca en todos los derechos y obligaciones que respecto al Estado son inherentes y se derivan de la concesión de esta línea.

De Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo se rectifique el escalafón de tenientes fiscales de Audiencia de lo criminal y abogados fiscales de territorial, desde el núm. 1 hasta el 99 inclusive, en vista de las instancias presentadas por D. Pedro López Fernández, D. Eduardo González de la Fuente y D. Enrique Álvarez y Fernández Bedoya, tenientes fiscales de las Audiencias de lo criminal de Baza, Algeciras y Játiva respectivamente, en solicitud de que rectificándose dicho escalafón de los de su clase, se les coloque en el lugar que les corresponde, y por resultar que los números 9 y 10 del escalafón aparecen nombrados para sus cargos el 21 de Diciembre de 1882 y posesionados en 2 de Enero de 1883, y el núm. 7, y desde el 12 hasta el 14 inclusive, fueron nombrados en 20 de Diciembre de 1882 y posesionados en 1883.

De Gobernación.—Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Maside (Orense), y alzando la del de Requena.

De Marina.—Resumen de resoluciones de este ministerio, adoptadas en la primera quincena de este mes.

Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Esta Academia ha examinado las cuatro Memorias presentadas al concurso ordinario de 1880, sobre el segundo tema «El socialismo contemporáneo; sus causas, sus tendencias y medios de precaver a la sociedad de los peligros de la propaganda socialista», y ha declarado no haber lugar a conceder el premio ni el accésit ofrecidos en las reglas primera, segunda y tercera del programa de 7 de Enero de 1880.

En las orillas del Sar (1)

Bajo el hacha implacable, ¡cuán presto
En tierra cayeron
Encinas y robles!
Y a los rayos del alba risueña
¡Qué calva aparece
La cima del monte!
Los que ayer fueron bosques y selvas
De agreste espesura,
Donde envueltas en dulce misterio
Al rayar el día
Flotaban las brumas,
Y brotaba la fuente serena
Entre flores y musgos oculta,
Hoy son áridas lomas que ostentan
Deformes y negras
Sus hondas cisuras.
Ya no entonan en ellas los pájaros
Sus canciones de amor, ni se juntan,
Cuando Mayo alborea, en la fronda
Que quedó de sus robles desnuda.
Solo el viento al pasar trae el eco
Del cuervo que grazna,
Del lobo que aulla.

GACETILLAS

Diputación Provincial.—A la una de la tarde del lunes y bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se abrió la sesión inaugural de las tareas de la corporación en el presente período.

El Sr. D. Justo Tovar manifestó su estrañeza al ver que el Gobernador continuaba en el sillón presidencial después de pronunciada la fórmula de apertura, contestando el Sr. Giménez Ramírez que dándole la Ley facultades para presidir aquella y todas las demás sesiones, hacia uso de su derecho.

Se suspendió la sesión 10 minutos para que los señores Diputados se pusiesen de acuerdo para formar la Comisión permanente de actas.

Reanudada la sesión se verificó la votación y resultaron elegidos por once votos contra nueve los individuos siguientes:

- Don Luis Ramírez Carmona.
 - » Luis Giménez Ramírez.
 - » Francisco Giménez Ramírez.
 - » Pedro Manuel Yangüas
 - » Domingo Herrero.
- Para la Comisión auxiliar fueron designados:
- » Don Francisco Maldonado Entrena.
 - » José Castillo Martínez.
 - » Juan de Oña y Quesada.

(1) Como todo es posible en este mundo, es fácil que pensando en la vandálica devastación de nuestros montes haya escrito la simpática escritora gallega Rosalía Castro de Murguía los inspirados versos que copiamos.

Y acto seguido se levantó la sesión señalándose para la inmediata los asuntos pendientes.

Ya tirito.—Según la Gaceta de Colombia este año será el más frío, porque han aparecido en Danzinh los gansos de nieve del extremo del Norte que no se habían visto hacia 30 años.

Pues aquí los estamos viendo todo el año. Y se meten a literatos y sientan plaza de Génios.

Y lo primero que hacen son poemas en variedad de metros y varios cantos con los que descalabran al sentido común, a Apolo y a las nueve hermanas.

Pero no hay que asustarse; vengan frios, nieves y escarchas.

Teniendo una manta buena
Y una bota de Albuñol,
Y una muchacha morena
Con los ojos como el Sol,
Y un jamon en mi alacena;
Que se despoimen los cielos
Vertiendo granizos, hielos
Y gigantescos carámbanos;
Yo viviré sin recelos
Aunque se ericen los pelos
De los tontos y los zánganos.

Artículo.—Comenzamos hoy a insertar en nuestras columnas el artículo que ha publicado nuestro colega El Minero de Almagrera acerca de los medios que pudieran adoptarse para aminorar los perjuicios que a toda aquella región producen las inundaciones periódicas del río Almanzora que va convirtiéndose en páramos y yerros estensos terrenos que antes eran feraces campos que rendían a sus propietarios pingües cosechas de frutos y cereales.

Se afana en vano El Minero: aquí todo se espera del Gobierno; no hay espíritu de asociación y habrá terra-teniente que por ver ciego a su vecino se sacará el un ojo.

Coqueterías.—El tiempo no cesa de hacerlas a los almerienses.

El lunes llovió por la mañana; hubo un raito de sol; volvieron las nubes por la tarde; hacernos una visita, y a las ocho de la noche, el cielo estaba despejado y la luna ostentaba su blanca faz vertiendo sobre nuestro planeta sus pálidos rayos.

A las 12 cambió la decoración.

Un terrible aguacero cayó sobre nuestra ciudad y los pájaros nocturnos que iban recorriendo las estaciones vinícolas sufrieron el gran remojón, porque confiados en la transparencia de la atmósfera se salieron de su casa sin paraguas, como le ocurrió a un poeta escrofuloso que de resultados del enfriamiento ha tenido que meterse en cama y darse unos baños de piés con salvia.

En el resto de la provincia parece que los ríos, rambias y barrancos han salido de madre y de padre, diciéndose por ahí que ha desaparecido el puente de la ramba de Tabernas, que viene a agravar nuestro aislamiento por si no había bastante con la falta del que hay proyectado para salvar el río Almanzora.

Por eso cantamos nosotros:
Un imposible me mata,
Por un imposible muero;
Imposible es conseguir
Ese puente que yo quiero
Y no ceso de pedir.

El sábado entregó la guardia civil de Murcia en el Gobierno 53 armas, recogidas en la huerta, y la fuerza de orden público siguió recogiendo sin cesar, todos los días dentro de la ciudad.

Bien.—La Sucursal del Banco de España en Alcoy empezará a funcionar el 15 de este mes.

Lo celebramos.—Nos han asegurado que el Sr. Presidente de esta Audiencia, defiriendo a las excitaciones que le hemos dirigido se halla dispuesto a ordenar que se entregue a la redacción de cada periódico local una tarjeta que sirva de autorización para ocupar los asientos del banco destinado a la prensa, en el salón de vistas de dicho Tribunal.

Deseamos que se confirme la noticia, pues con esta medida se evitarán los abusos que vienen cometiéndose por esas gentes que, no habiendo escrito jamás una línea para el público, suelen tomar por asalto el sitio destinado a los periodistas, dejando a estos sin lugar apropiado donde colocarse para presenciar las pruebas, oír a los oradores y tomar las notas correspondientes de cada acto.

D. E. P.—Hemos sabido con sentimiento que el día 1.º del actual bajó a la tumba nuestro respetable amigo el Sr. D. Luis Iribarne, que había desempeñado puestos importantes en la carrera administrativa y era una persona que por su esquila educación, honradez y consecuencia gozaba de la estimación y del aprecio de todos sus convecinos.

Reciba su hijo y familia nuestro pésame más sentido por esta irreparable pérdida.

Vamos arriba.—Se asegura que en breve ascenderán a tenientes los cincuenta alféreces más antiguos del arma de caballería.

Mucho celebráramos que en el número de los favorecidos entrase el bizarro alférez de esta Reserva D. Manuel de Alcazar.

En Murcia ha comenzado a publicarse un nuevo periódico titulado El Panocho.

Y un colega de la capital hace de él el siguiente juicio crítico:

«Sus hechos justifican el título. Y su cultura está tan velada que no parece por ninguna parte a no ser en esta copia que al azar cortamos.

«Para el escritor buen mozo que no repara en sandeces y escribiendo estupideces borrona que es un gozo, un bozo...»

Pastos.—El día 2 de Diciembre próximo y a las doce de su mañana, se celebrará en la Alcaldía de Santa Cruz la subasta de los pastos del monte público de dicho pueblo, bajo las condiciones que han sido aprobadas y tipo de tasación de cien pesetas.

Gobierno militar.—El señor Alcalde en donde resida el soldado licenciado José Díaz, Blanes, se servirá prevenir e se presente en este Gobierno militar los días no feriados de nueve a doce de la mañana, con objeto de recoger un documento de su pertenencia.

Montes.—El día 2 de Diciembre próximo y a las doce de su mañana, se celebrará en este Gobierno y en el Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, la primera subasta para la venta por tres años de los espartos del monte público de aquel pueblo, bajo las condiciones aprobadas y tipo de tasación de 4000 pesetas por cada uno de los tres años que comprende el aprovechamiento.

Suplicamos a las autoridades ordenen se recojan cuantas armas encuentren en poder de quien no tenga licencia para usarlas; pues es muy sensible ver por todas las calles a individuos que parece se jactan de llevar la faja en la cintura, enseñando al público la empuñadura del arma mas ó menos adornada.

Registren lo mismo al noble que al plebeyo é impongan una fuerte multa a los que se hagan acreedores a ella.

Trece meses.—Cartagena, 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta a que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego a esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipación tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflequecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, según frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarparrilla y Píldoras de Bristol después de agotar todos los recursos a que acudieron algunos médicos a quienes consulté, y (no es exageración hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, había casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaración como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto los días 1.º, 2.º y 3.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Mahon, bergantin Tucos.

De Sevilla, vapor Luis de Cuadra.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor Luis de Cuadra.

ALMONEDA.

En la calle de las Posadas, núm. 7, se hace de casi todos los muebles de una Barbería y de otros varios objetos. Todo en buen uso y a precios muy baratísimos.

HARINA DE TRIGO DE TERCERA A Ocho reales arroba.

Darán razon almacén del puerto número 76. 2-8

Lo mas superior.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao Darán razon calle de Murcia, número 6.

A CUATRO PESETAS
TABLON DE 5 VARAS
almacenes de Grisolia,
Paseo del Príncipe, núm. 53.

11-30

GRAMATICA CASTELLANA Y LATINA
por

DON ANDRES DIAZ SALDAÑA.
CATEDRATICO DEL INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA
DE ESTA PROVINCIA.

Acaba de publicarse el 2.º curso. Este con el 1.º se hallan de venta en la librería de La Union calle de Mariana numero 8.

PARA NO PREOCUPARSE DEL COLERA.

Por cuenta de una respetable fábrica se realiza una considerable partida de vino CHAMPAGNE. Reuniendo la gran propiedad de ser ANTI-COLERICO, siendo preciso preparar el estómago con él antes de ser atacado a fin de que el destructor MICROBIO no le acometa.

Precios de fábrica: Botella 5 pesetas, media botella, 3 pesetas, además hay clases de precios más elevados. Tiendas 35.
Deposito casa de D. Gerónimo Ramirez.
18-30



La Union y el Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Dirección: Madrid, Calle Orlóyaga 1,
(Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs. efectivo

Primas y reservas 117.728.925.68 rs.

Esta gran Compañía Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebles, aplicando sus primas fijas, con la moderación posible. Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinda una propiedad inmueble ó sea el alquiler, durante la reconstrucción de la finca después de incendio.

También alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educación de los niños, dotales etc., etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al Sub-director, de la Compañía en Almería:

DON DOLOREO BIBILONI DE CASTRO

Calle de Perea núm. 1, esquina a la de las Tiendas, comercio de D. Miguel Balmas. 8-8



NON PLUS ULTRA.
MOLINOS DE VIENTO HALLADAY
para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia a los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan escelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bariatura.

Para mas antecedentes
DIRIGIRSE A
FRANCISCO GUILLEN MONTILLA
Real 19.—LMERIA.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
 Ulceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
 De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSUALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:
 Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y Puertos del Pacifico, hacia Norte y Sud del istmo.
 Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor
Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio a Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.
 Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor
Veracruz.

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes;

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebu.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor
Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.
 La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
 Para mas informe en
 BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripoll y C.º Plaza Palacio.
 CÁDIZ.—Delegación de la Compañía Trasatlántica.
 MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá.
 LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º
 SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º
 CORUÑA.—D. E. da Guarda.
 VIGO.—D. R. Carreras Iragorri.
 ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo
 CARTAGENA.—Bosch hermanos.
 VALENCIA.—Dart y C.º
 MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, a prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

[Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. Pesetas 62.500.000
 Fondos generales de reserva. » 5.000.000

Ramo de incendios.

Fondo de reserva del ramo de incendios a fin de 1883. » 13.691.022
 Primas cobradas en dicho año. » 18.652.283
 Sinistros pagados en el mismo año. » 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga a los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.
 Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solados en pocos dias y se garantizan por los años que quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almaceas, aceras, etc., etc.

Dirigirse a la calle de Murcia, número 6.

AGUA DE CARABAÑA.

Purgante.—Refrescante.—Depurativa.—Antibiliosa por excelencia.

No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto; recomendada por todos los profesores de medicina que la han conocido.

Ni irrita ni produce dolores, ni molestia alguna; se obtienen rápidas curaciones en las enfermedades del estómago, intestinos, hígado, bazo, mesenterio, etc., y en todas las afecciones herpéticas y escrofulosas del interior y exterior.

Ha obtenido cuatro grandes premios. **Tres medallas de oro.** Pídase la memoria científica.

Venta en todas las buenas farmacias y droguerías de España. Por mayor, Chavarratocha, 87, Madrid.

En Almería: Farmacia de los Sres. D. José Quesada y D. José Gomez Talavera.

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura.

PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el dia.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANISCO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magnificas mesas de billar, uno de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán a plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían a Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por.100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.-Atocha, 76, bajos.

¡ATENCIÓN!

Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes a 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Salchichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, a 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival molido a presencia del comprador.

Tiendas 43. Frente a la de los cuadros.
 Juan Orta y Compañía,

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablone que se venden a los precios siguientes.

Tablón de fiandres de 5 varas a 16 reales.
 Tablón de 5 en tablón a 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas a 7 1/2 reales.
 Hay además un gran surtido de tablonés en todos largos de las clases mas superiores y serrados a máquina a precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir gran remesa de alambres galvanizados franceses para parrales, como igualmente tigras de podar, de todas clases y maquinillas de ranos para atirantar alambres: todo a precios baratísimos.

PIÑON

mondado superior. Pedidos desde 50 kilos hijos de Teuchard en Valladolid

AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender a cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía a los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composturas de las máquinas un nuevo negocio y un censo «a cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador»;

La única cuya venta, por si sola, «asciende a mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» a las escuelas de niñas «con destino a la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril SINGER

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

MARIN 16 Y 18.

He recibido las pieles sábanas para al presente estacion.

Nueva remesa grasa limpiar dorados. Surtido completo en toda clase de curtidos.

ESTABLECIMIENTO

de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde ca clase mas económica hasta la mas baja.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

GARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, puntillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia, perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estacion.

CON EQUIDAD Y PERFECCION

Los que des en poner telas en Antucas, sombrillas y paraguas, dirijanse a Doña Eloisa Litran, que vive al final de la calle Zaragoza, 2.ª casa de la derecha.